



Rectorado

Resolución N° 007 /2023.

BUENOS AIRES, 13 de febrero de 2023.

VISTO el Estatuto, la Resolución Ministerial RESOL-2018-1530-APN-MECYT, el Acta del Consejo Directivo N° 21/22 y la Resolución (CA) N° 061/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial aludida en el Visto se otorgó el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título Licenciado/a en Investigación Criminal de la carrera Licenciatura en Investigación Criminal -Ciclo de Complementación Curricular - (plan 2018).

Que dicho plan fue modificado a través de la Resolución (CA) N° 061/22 y ratificado por Acta del Consejo Directivo N° 21/22.

Que la Dirección de la Carrera, la Unidad Académica de Formación de Grado y la Secretaría Académica han trabajado en forma conjunta en la elaboración del Plan de Transición que facilite de manera ordenada la finalización del plan 2018 y/o la migración de los estudiantes al nuevo plan de estudio 2023.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 52 del Estatuto del IUPFA.

Por ello,

**EL RECTOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA P. F. A.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR “ad-referéndum” del Consejo Académico el Plan de Transición del plan de estudio 2018 al plan de estudio 2023 de la carrera Licenciatura en Investigación Criminal -Ciclo de Complementación Curricular- que como **Anexo** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica la aplicación y cumplimiento del Plan de Transición del plan de estudio 2018 al plan de estudio 2023 de la carrera Licenciatura en Investigación Criminal -Ciclo de Complementación Curricular- y todo lo referido a su implementación.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica, a la Unidad Académica de Formación de Grado y a la Dirección de carrera Área Investigación Criminal para la efectiva notificación al alumnado. Cumplido, **ARCHÍVESE.**



Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Sistema Universitario de la Policía Federal Argentina

Resolución N° 007/2023.



Rectorado

ANEXO

PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL – Ciclo de Complementación Curricular-

I- Finalidad

El plan de transición de la Licenciatura en Investigación Criminal -CCC- tiene por objeto establecer las condiciones que regulan el ajuste entre el plan de estudios 2018 aprobado por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 1530/2018 con el nuevo plan de estudios aprobado por Resolución Consejo Académico IUPFA N° 061/2022 y Acta de Consejo Directivo IUPFA N° 021/2022.

El presente documento establece los plazos para el dictado y la acreditación de los espacios curriculares del plan de estudios 2018, como así también las condiciones de reincorporación de los estudiantes a cada plan de estudios.

II- Equivalencias entre planes de estudios

A continuación, se presenta el cuadro de equivalencias entre las asignaturas de los planes de estudios 2018 y 2023. En observaciones, se especifica si se trata de una equivalencia directa, si requiere de un seminario de adecuación (para aquellos casos en que se modificó la carga horaria y/o los contenidos) o si no se otorga equivalencia directa.

Plan 2018 - Res. MECCYT N° 1530/2018	Nuevo Plan 2023 - Res. CA N° 061/2022	Observaciones
	1° año	
Estado Moderno: Transformación del Siglo XX	Estado Moderno y Globalización Contemporánea	Equivalencia directa
Problemáticas de la Persecución Penal	Derecho Penal	Equivalencia directa
Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal I	Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal	Equivalencia directa
Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal II		
Legislación Penal Especial	Legislación Penal Especial	Equivalencia directa
Metodología Científica Aplicada a la Investigación Criminal	Metodología Científica Aplicada a la Investigación Criminal	Equivalencia directa
Criminología	Criminología	Equivalencia directa
Informática Forense	Informática Forense	Equivalencia directa
Análisis Criminal	Análisis Criminal	Equivalencia directa
Técnicas de Investigación	Técnicas de Investigación	Seminario de adecuación

Cris May (S) / Prof. Lectado y Asesor IUPFA
Asesor/a Asesor/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Plan 2018 - Res. MECCYT N° 1530/2018	Nuevo Plan 2023 - Res. CA N° 061/2022	Observaciones
Criminal	Criminal I	(Técnicas de Investigación Criminal I)
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	Equivalencia directa
La Prueba en el Proceso Penal		
	2° año	
Elementos de Psicología y Psiquiatría Forense	Psicología y Psiquiatría Forense	Equivalencia directa
Elementos de Medicina Legal	Medicina Forense	Equivalencia directa
--	Taller de Expresión Oral y Escrita para la Investigación Criminal	Sin equivalencia directa
Técnicas de Investigación en Delitos Complejos	Técnicas de Investigación Criminal II	Seminario de adecuación (Técnicas de Investigación Criminal II)
Seminarios Específicos (6 seminarios de 16 horas cada uno)	Seminarios Específicos (6 seminarios de 16 horas cada uno)	Equivalencia directa
Taller de Elaboración de Tesina	Taller de Elaboración de Tesina I	Equivalencia directa
Usos de las Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal	Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal	Equivalencia directa
Técnicas para la Resolución de Casos	Técnicas para la Resolución de Casos	Seminario de adecuación (Técnicas para la Resolución de Casos)
--	Gestión de la Investigación Criminal	Sin equivalencia directa
--	Taller de Elaboración de Tesina II	Sin equivalencia directa
Problemas Procesales en la Investigación Criminal	--	Sin equivalencia directa

Los seminarios de adecuación son actividades curriculares que tienen por objeto complementar los conocimientos y saberes acordes a los contenidos del nuevo plan de estudios. Serán de cursada obligatoria para otorgar la equivalencia correspondiente a la unidad curricular del nuevo plan de estudios. A continuación, se presentan los seminarios de adecuación:

- **Seminario de adecuación Técnicas de Investigación Criminal I:**

Equivalencia que otorga: Técnicas de Investigación Criminal I

Carga horaria: 16 horas.

Contenidos mínimos: El indicio y la presunción. El análisis y la síntesis de los resultados investigativos. El informe de investigación.

- **Seminario de adecuación Técnicas de Investigación Criminal II:**

Equivalencia que otorga: Técnicas de Investigación Criminal II

Carga horaria: 16 horas.



Rectorado

ANEXO

Contenidos mínimos: Ley 27.319 – Investigación, prevención y conjuración de los delitos complejos. Técnicas operativas para la investigación del delito de pedofilia y otros relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes.

▪ **Seminario de adecuación Técnicas de Resolución de Casos:**

Equivalencia que otorga: Técnicas para la Resolución de Casos

Carga horaria: 16 horas.

Contenidos mínimos: Análisis de la escena del crimen. Autoevaluación de los criterios y lógica empleados.

III- Pautas para la implementación del plan de transición

a) Nuevos ingresantes

Todos aquellos estudiantes que se inscriban a la carrera de Licenciatura en Investigación Criminal -CCC- a partir del ciclo lectivo 2023 iniciarán su cursada con el Plan de Estudio aprobado por la Resolución CA N° 061/2022.

b) Cohorte de ingreso 2022

Los estudiantes que hayan ingresado en el ciclo lectivo 2022 podrán completar su trayecto formativo en el plan de estudios 2018, según el siguiente cronograma:

- a. La totalidad de los espacios curriculares correspondientes al segundo año del plan de estudios 2018 será dictada durante el ciclo lectivo 2023.
- b. Las unidades curriculares correspondientes al primer año del plan de estudios 2018 que tengan estudiantes en condición de reinscriptos serán dictadas durante el ciclo lectivo 2023.
- c. No se dictarán los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios 2018 a partir del ciclo lectivo 2024.

c) Cohortes de ingreso 2021 y anteriores

Las condiciones de permanencia en el plan de estudios 2018 o de migración al nuevo plan de estudios 2023 dependerá del grado de avance en la trayectoria formativa de cada estudiante, según se detalla a continuación.

- a. *Estudiantes en condición de regulares con el 70% o más de las unidades curriculares acreditadas y/o aprobadas:* Los estudiantes que hayan acreditado al


Crío Muz (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Mentor
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

menos el 70% de las unidades curriculares del plan de estudios 2018 (sin incluir los niveles de idioma) podrán permanecer en este plan.

En aquellos casos de estudiantes que tengan aprobada la cursada y adeuden exámenes finales tendrán plazo hasta el turno de febrero de 2024 para acreditar las mismas.

- b. *Estudiantes en condición de regulares con menos del 70% de las unidades curriculares acreditadas y/o aprobadas:* Los estudiantes que hayan acreditado menos del 70% de las unidades curriculares del plan de estudios 2018 (sin incluir los niveles de idioma) serán migrados automáticamente al nuevo plan de estudios, sin que requiera trámite adicional alguno. Deberán cursar y aprobar todas las unidades curriculares establecidas en el nuevo plan de estudios, tomando en consideración el cuadro de equivalencias detallado en el punto II.

d) Reincorporaciones

Los estudiantes que se encuentren sin condición de alumno regular a la fecha del dictado de la presente norma serán reincorporados conforme lo establecido en el ítem anterior “Cohortes de ingreso 2021 y anteriores”. Dichas reincorporaciones serán sin examen.

Los estudiantes que hayan perdido la condición de alumno regular con posterioridad al segundo turno de exámenes finales del año 2023 serán reincorporados al nuevo plan de estudios, entendiéndose que este constituye una propuesta superadora y genera mejores condiciones para el desarrollo profesional del egresado. Dichas reincorporaciones serán sin examen.

e) Pase voluntario al nuevo plan de estudios

Podrán solicitar el pase voluntario al plan de estudios todos aquellos estudiantes que así lo demanden. Las unidades curriculares correspondientes al plan de estudios 2018 que los estudiantes hubieran aprobado serán reconocidas en el plan de estudios 2023 conforme el cuadro de equivalencias descrito en el punto II.

IV- Mecanismos de acreditación de las materias

- a. *Mesas de exámenes finales:* Las mesas de exámenes finales de las unidades curriculares correspondientes al plan de estudios 2018 se convocarán hasta el turno de febrero del año 2026, correspondiente al ciclo lectivo 2025.
- b. *Exámenes libres:* Aquellos estudiantes que permanezcan en el plan de estudios 2018, conforme lo establecido en el punto III, podrán rendir en carácter de libre las unidades curriculares que adeuden.



Rectorado

ANEXO

V- Vigencia del plan de transición

El plan de transición tendrá una duración de tres años: 2023-2025 (hasta el turno de exámenes finales de febrero 2026 inclusive). Los estudiantes deberán cumplir con todas las obligaciones académicas que establece el plan de estudio en el período de tiempo detallado anteriormente.

Los estudiantes que pierdan la condición de alumno regular en el transcurso de este plan de transición y soliciten la reincorporación serán reincorporados al nuevo plan.

VI- Facultades de la Secretaría Académica

- a. Habilitar comisiones y/o mesas de exámenes libres o especiales en los respectivos turnos fijados en el calendario académico en función de las necesidades que se presenten en el marco del desarrollo de este plan de transición.
- b. Resolver toda situación no prevista en el presente plan de transición, así como las dudas relacionadas con su interpretación.

Crio My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina